

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno pide al Tribunal Superior del País Vasco que haga cumplir a Guipúzcoa la retirada de Navarra de sus señales turísticas

Según ha podido saber, hay al menos tres carteles en los que continúa el escudo de Navarra

Miércoles, 06 de mayo de 2015

El Gobierno de Navarra ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que requiera a la Diputación Foral de Gipuzkoa la retirada u ocultación de todos los carteles de carretera con imágenes alusivas a la Comunidad Foral existentes en su territorio, y no sólo las situadas en la autovía A-15.

Según ha podido conocer el Ejecutivo Foral, existen al menos cinco señales de estas características, en las que se incluyen iconos de lugares de atractivo turístico de Navarra, como la vía del Plazaola, Aralar y la Ciudadela de Pamplona, bajo el genérico "Euskal Herria-Basque Country". Se trata de dos en la A-15 (entre los términos de Andoain y Berastegi), cuyas imágenes sí han sido tapadas en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, así como otras tres que continúan con el diseño original en el que se puede ver el escudo de Navarra: dos en la N-1 (Madrid-Irun), en los términos de Alegia e Ikaztegieta, y una en la AP-8 (Bilbao-Irun), entre Oiartzun y Astigarraga.

Precisamente, el TSJPV ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por la Diputación contra el fallo del tribunal que ordenaba la retirada u ocultamiento de dichas señales como medida cautelar mientras se dirime el asunto principal. Según se indica en el fallo del Tribunal, los argumentos empleados por los representantes guipuzcoanos son una "reiteración abreviada" de los ya expuestos en su momento ante la solicitud formulada por la Comunidad Foral en este sentido.

Como se recordará, el pasado 24 de febrero, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó un [auto](#) por el que adoptó, a instancia de la Comunidad Foral de Navarra, la medida cautelar de eliminación de los carteles por entender que realizan "una inclusión indebida del escudo de la comunidad vecina" y por hacer referencia a "lugares de esta Comunidad bajo leyenda de



Señal situada en la AP-8, entre Oiartzun y Astigarraga.

'Euskal Herria-Basque Country'. Añadía el auto que la efectividad de la medida "se producirá por cualquiera de los medios que el solicitante propone (desmontaje, borrado, etc.) siempre que garanticen la eliminación provisional efectiva de los rasgos y elementos que son materia de controversia en el proceso".

Recurso contencioso administrativo

La petición de esta medida cautelar estaba incluida en el [recurso contencioso administrativo](#) que el Gobierno de Navarra interpuso el pasado diciembre contra los carteles por entender que estas acciones "ignoran la identidad de Navarra reconocida en la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, desconocen las competencias de sus instituciones y faltan al principio de lealtad constitucional".

El Ejecutivo señalaba además en su recurso que los carteles vulneran las competencias del Estado en materia de señalización de carreteras y, en este sentido, recordaba ya que ya el Tribunal Constitucional en su sentencia 94/1985 consideró ilegal la utilización del escudo de Navarra por parte del Gobierno Vasco.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra considera las señales "ilegales e inconstitucionales", así como una injerencia en la realidad institucional de Navarra y su régimen foral.

Previamente, en noviembre, tras tener conocimiento de la existencia de las señales, el Ejecutivo navarro había requerido a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que las retirase de forma inmediata por considerar este hecho una "grave intromisión y falta de respeto a las instituciones navarras", así como una "clara provocación hacia Navarra, faltando al respeto a sus instituciones democráticamente elegidas y a la voz mayoritaria de sus ciudadanos".



Cartel en la N-I.